

FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 09:00 horas del día 26 de mayo de 2006, en la Sala 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos de FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Internacional No. 14120001-014-06 y licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutierrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración.
Lic. Celia Nájera Alarcón.	Representante del Área Jurídica.
C. Manuel Velázquez Gómez	Representante del Área Técnica

Por parte de los proveedores que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones.

Ing. Adrián Archundia López	COMPUCENTRO S.A. DE C.V.
Ing. Carlos Ceron Pérez	DATAPOINT S.A. DE C.V.
Ing. Alfredo Hakim Colunga	KUNAT S.A. DE C.V.
C. Emerio Padilla Córdova	TECPLUSS S.A. DE C.V.

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

Se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por las empresas, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 2.2.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.

COMPUCENTRO S.A. DE C.V.

- 1) Punto 3.2, inciso a: Solicitamos a la convocante especifique cuáles son los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta.

R= Se refiere a no cumplir con lo solicitado con el anexo técnico y que su propuesta se encuentre fuera del mercado

FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

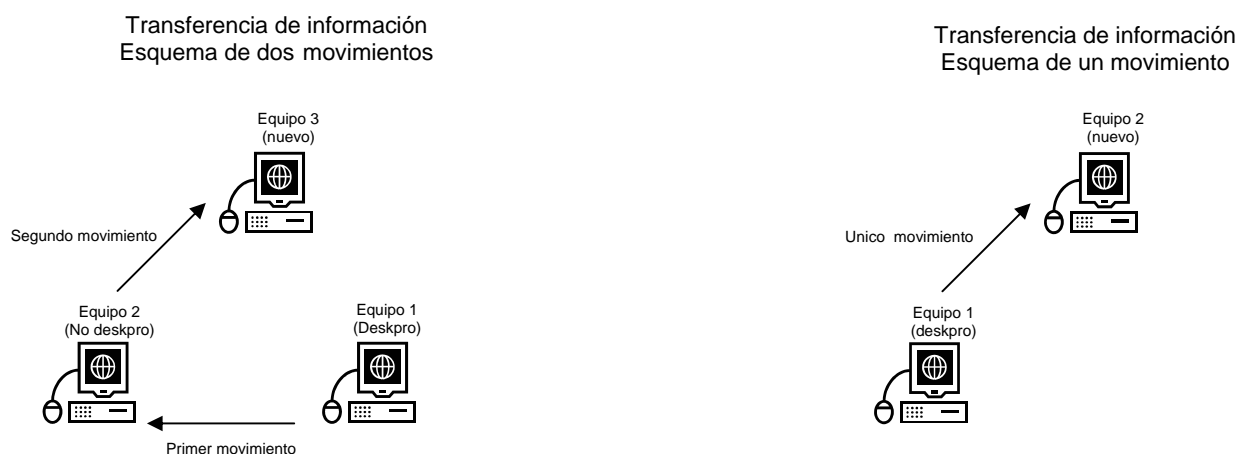
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

- 2) Punto 8.2: Por favor confirmar que los 200 equipos, propiedad de la convocante, se encuentran en perfectas condiciones físicas, y 100% funcionales

R= Los equipos son 100% funcionales y se encuentran operando actualmente en las distintas localidades de la convocante.

- 3) Punto 8.2: Por favor aclarar a qué se refieren con “se podrán efectuar hasta dos movimientos por usuario”

R= La transferencia de información de un equipo a otro se considera un movimiento. Para la instalación de los equipos nuevos es posible que se realice una triangulación de movimientos:



- 4) Punto 8.2: Debemos entender que la entrega de los equipos nuevos, y la configuración y traspaso de información con los equipos propiedad de FONACOT, deberá realizarse en una sola visita?

R= La convocante establece como plazo máximo para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes el 30 de septiembre del 2006, por lo que queda bajo la responsabilidad del licitante la logística para tal propósito.

- 5) Punto 8.2: Debemos entender que FONACOT garantizará que el usuario y/o el equipo al que se realizará la migración de la información, estará 100% disponible el día que se programe la visita? Lo anterior con la finalidad de no duplicar costos para la convocante.

R= Se otorgarán las facilidades necesarias para que de conformidad a la programación que presente el licitante adjudicado y consensuado con la convocante, se realicen las actividades pertinentes.

- 6) Anexo Técnico 4: De acuerdo al chipset solicitado, debemos entender que la memoria solicitada, deberá ser al menos tipo DDR2 SDRAM PC2-4200 a 533MHz, con crecimiento hasta 4GB?

FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

R= No. La memoria RAM solicitada debe ser de capacidad mínima de 512 MB, del tipo DDR2 SDRAM PC3200 (533 Mhz) en un DIMM expandible a 2 GB como mínimo.

- 7) Anexo Técnico 4: Por favor confirmar que los equipos ofertados deberán tener controlador de video Intel Graphics Media Accelerator 950, que es el que se incluye con el chipset 945G

R= No. El controlador de video que se requiere en estas bases deberá ser mínimo el Intel Graphics Media Accelerator 900.

- 8) Anexo Técnico 4: Dado que los fabricantes de equipo de cómputo integran en sus computadoras componentes de diversas marcas, sería imposible satisfacer el requisito de que todos los componentes sean de la marca del citado fabricante. Por lo que solicito a la convocante acepte una carta del fabricante, en la que informe que todos los componentes han sido integrados de fábrica y se encuentran homologados para el equipo ofertado

R= La convocante hace la aclaración que no establecen en estas bases como requisito que "todos los componentes sean de la marca del citado fabricante". La convocante establece como requisito que el monitor plano, teclado y mouse deberán ser de la misma marca de la computadora ofertada.

- 9) Anexo Técnico 4: Debemos entender que las características solicitadas son mínimas?

R= Solo en los casos en que de manera explícita así se indique.

- 10) Anexo Técnico 4: El monitor solicitado, deberá ser pantalla plana CRT, o TFT?

R= TFT

- 11) Anexo Técnico 4: Dado que para las PCs no se solicita tarjeta de video con salida DVI y el monitor sí es solicitado con este tipo de entrada, sugiero a la convocante que se elimine este requerimiento de las especificaciones del monitor, lo cual redundará en obtener el beneficio de un mejor precio para la convocante. ¿Se acepta mi propuesta?

R= No se acepta la propuesta del licitante.

- 12) Anexo Técnico 4: Solicito a la convocante se acepte acompañar los equipos de manuales electrónicos en sustitución de manuales impresos, ya que por motivos ecológicos estos ya no se utilizan.

R= Sí, se acepta la solicitud del licitante.

DATAPPOINT, S.A. DE C.V.

1. PUNTO 8.1 , ULTIMO PARRAFO, ¿DENTRO DE QUE HORARIOS RECIBIRAN LOS EQUIPOS?



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

R.- Los equipos serán recibidos para su etapa de verificación en horarios de labores de 09:00 a 18:00 horas.

Y para la etapa de configuración y puesta a punto en cada sitio los equipos se recibirán en los horarios de 08:30 a 19:00 horas

2. PUNTO 8.2, PARA LA CONFIGURACION DE LOS EQUIPOS, ¿ESTO SE HARA EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN O LA CONVOCANTE LOS TENDRIA EN SU ALMACEN CENTRAL?

R= La configuración de la imagen institucional será previa a la entrega de los equipos para su fase de verificación, por lo que el lugar para tal actividad queda bajo la responsabilidad del licitante adjudicado. La configuración y puesta a punto de los equipos se realizará en el sitio indicado como destino final señalado en el anexo 4 E "Domicilios" de estas bases.

3. ANEXO TECNICO, ¿LOS EQUIPOS SOLICITADOS ESTARAN CONECTADOS EN RED?

R= Sí.

4. SI LA RESPUESTA ES POSITIVA, ¿NOS PODRIAN INDICAR SI REALMENTE REQUIEREN EL FAX MODEM SOLICITADO?

R= Sí, el fax modem solicitado es requerido.

5. EL MONITOR PLANO DE 17" ¿ES UN MONITOR CRT O TFT?

R= TFT

6. EN CUANTO AL REQUERIMIENTO DEL DMTF BOARD MEMBER, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE IBM EN SU DIVISION PC'S Y LAPTOPS SE PRESENTA ACTUALMENTE COMO LENOVO, POR LO TANTO IBM ES BOARD MEMBER DE DMTF Y LENOVO ES LEADER SHIP DE DMTF, NO AFECTANDO EN LO MAS MINIMO, CALIDAD, DESEMPEÑO, TECNOLOGIA, ARQUITECTURA, ETC., POR LO QUE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE SEA ACEPTADA LA MEMBRESIA LEADERSHIP DE LENOVO EN DMTF

R= No se acepta la solicitud del licitante.

7. SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE SOLO DOS MARCAS CUMPLEN CON ESTA CONDICION, Y LA CONVOCANTE ESTARIA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN UNA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, CONTRAVINIENDO LA CAMPAÑA DEL GOBIERNO FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 23 INCISO I QUE TEXTUALMENTE DICE: QUE LAS ENTIDADES TIENEN POR OBJETO, "PROPICIAR Y FORTALECER LA COMUNICACIÓN DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON LOS PROVEEDORES, A FIN DE LOGRAR UNA MEJOR PLANEACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS YSERVICIOS", EL SER O NO MIEMBRO DE DMTF NADA TIENE QUE VER CON



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DESEMPEÑO O CALIDAD EN LOS EQUIPOS, DMTF SOLO ES UNA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL, ¿PODRÍAN INDICARNOS CUAL SERÍA EL ARGUMENTO LEGAL, JURÍDICO, TÉCNICO O DE CUALQUIER OTRA INDOLE PARA EXIGIR ESTE REQUERIMIENTO?

R= Los requerimientos establecidos por la convocante están definidos con objeto de asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad para la adquisición de bienes. La plataforma de computadoras personales operando en el Fonacot cuentan con características de tecnología de punta, estandarizadas y probadas, que aseguran la continuidad en la operación de los elementos de trabajo que son asignados al personal de la convocante.

Las computadoras personales con que dispone la convocante, son fabricadas por miembros del DMTF, la cual asume un papel líder internacional en la industria de tecnología de información para el desarrollo y manejo de estándares que fomentan la implementación, control y comunicación de plataformas tecnológicas.

8. REQUIEREN DE UN KIT DE DISCOS ORIGINALES DE RECUPERACIÓN, AL RESPECTO INFORMAMOS QUE EN LAS PRINCIPALES MARCAS DE EQUIPO DE COMPUTO, ESTOS VIENEN EN UNA PARTICIÓN OCULTA DEL DISCO DURO, ¿SE ACEPTA ESTA PROPUESTA?

R= La convocante reitera el requerimiento para que el licitante entregue un kit original de discos de recuperación (copia de seguridad del sistema operativo y del software pre-cargado originalmente en el equipo)

KUNAT, SA de CV

¿El servicio de soporte técnico es exclusivo para solucionar problemas relacionados con el hardware, no con el software?

R= Sí

¿Se podría presentar el equipo de pruebas el día que correspondan dichas pruebas a cada participante o es necesario presentarlos el día de la apertura de proposiciones?

R= Es necesario que los equipos de pruebas se entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

¿Qué sucede si el mantenimiento se tiene que dar por cuestiones de negligencia y/o mal manejo de los equipos por parte de personal de Fonacot?

R= Independientemente de las causas que originen la necesidad del servicio de mantenimiento,

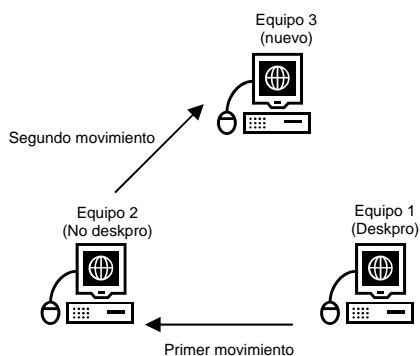
En los casos que la causa que origina la necesidad del servicio de mantenimiento este cubierto por la garantía, el licitante será el responsable de gestionar el servicio correspondiente. En aquellas situaciones que la causa motivo del servicio de mantenimiento no sea cubierta por la garantía, el licitante deberá presentar las evidencias, pruebas, diagnósticos, informes o cualquier otro documento que permitan a la convocante deliberar las acciones pertinentes.

En relación a las acciones necesarias de configuración y traspaso de información de usuarios finales a los nuevos equipos de cómputo, considerándose las siguientes variables, sin ningún costo adicional para la convocante:

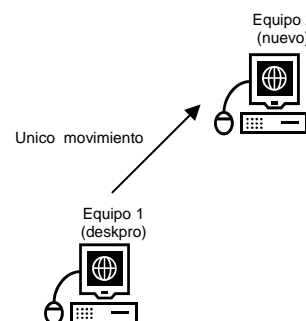
¿A qué se refieren con 2 movimientos por usuario?

R= La transferencia de información de un equipo a otro se considera un movimiento. Para la instalación de los equipos nuevos es posible que se realice una triangulación de movimientos:

Transferencia de información  
Esquema de dos movimientos



Transferencia de información  
Esquema de un movimiento



TECPLUSS, S. A. DE C. V.,

Pregunta No. 1

En la página 14 ultimo párrafo del punto 8.2 donde indican lo siguiente:

El licitante será responsable de realizar las acciones necesarias de configuración y traspaso de información de usuarios finales a los nuevos equipos de cómputo, considerándose las siguientes variables, sin ningún costo adicional para la convocante:

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

- El máximo de usuarios es 200, distribuidos de la siguiente forma: 96 en oficinas centrales y 104 en el resto de las localidades.
- Se podrán efectuar hasta dos movimientos por usuario.
- Se deberá liberar un total de 200 pc's marca Compaq modelo Deskpro EN.
- Se deberán enviar los equipos marca Compaq modelo Deskpro EN, una vez liberados, al almacén central de la convocante en el D.F.

Las 200 pc's marca Compaq modelo Deskpro EN, se encuentran distribuidas a nivel nacional de conformidad al anexo 4 D "Ubicación de las pc's marca Compaq modelo Deskpro EN"

¿debemos de entender que la variable de la viñeta No. 4 el licitante ganador tendrá que enviar los equipos liberados al almacén central de la convocante?

**R= Sí, el licitante adjudicado deberá enviar los equipos marca Compaq modelo Deskpro EN, una vez liberados, al almacén central de la convocante en el D.F.**

Pregunta No. 2

En el anexo No. 6, indican que debemos de anotar la vigencia de la cotización, pero en el cuerpo de las bases no la solicitan, ¿nos pueden indicar cual es la vigencia que requieren para esta licitación?

**R.- La vigencia de la cotización será de tres meses.**

Pregunta No. 3

En caso que alguna especificación técnica solicitada, no este indicada en los folletos técnicos, ¿es valido presentar carta del fabricante avalando dicha especificación?

**R= Sí, siempre y cuando este firmada por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, la cual contenga o describa las características técnicas de los bienes ofertados por el licitante.**

Pregunta No.4

En el anexo 4 descripción de los bienes están solicitando una tarjeta de audio AC"97 integrado ¿acepta la convocante una tarjeta compatible con AC" 97que cumple con los requerimientos de la convocante?

**R= No se acepta se oferten tarjetas distintas a lo solicitado en las bases de la presente licitación.**

1.- La convocante solicita Disco duro mínimo de 80Gb de 7200 RPM, disco duro S-ATA II de 3.0Gb/s

Hemos realizado pruebas con la configuración solicitada pero con un disco duro SATA de 3.0Gb/s superando los resultados de Benchmarking con un valor superior a los 4600 puntos; la convocante pide solamente 3300 puntos en la parte de HDD Test Suite del PCMARK 2004.

FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

---

¿Es posible ofertar un disco duro SATA con capacidad de 80 GB, 7200 RPM de 3.0Gb/s?

**R= No se acepta se oferten características distintas a lo solicitado en las bases de la presente licitación.**

En caso de ser negativa la respuesta comentamos lo siguiente:

La convocante solicita que: Todos los componentes del equipo deberán contar con un número de parte del fabricante del equipo y estos deberán estar publicados en la página web de acceso público, no intranet del mismo fabricante. Debido a que los discos duros SATA-II de 3Gb/s, 7200 RPM son de reciente liberación en el mercado no podemos mostrar vía web el número de parte de dicho dispositivo de almacenamiento ¿Es suficiente presentar una carta del fabricante mencionando las características del disco duro?

**R= Sí, siempre y cuando este firmada por el representante legal del fabricante, bajo protesta de decir verdad, la cual contenga o describa las características técnicas de los bienes ofertados por el licitante.**

2.- CD de recuperación originales del fabricante

La convocante solicita: Software preinstalado: sistema operativo Windows XP profesional SP2 en español; adicionalmente se requiere de un kit original de discos de recuperación (copia de seguridad del sistema operativo y del software pre-cagado originalmente en el equipo). Los discos deberán ser originales y con la marca impresa de fábrica. No se aceptan etiquetas ni engomados.

¿Acepta la convocante los cd's antes mencionados utilizando aplicaciones como Symantec Ghost u otras por el estilo para poder restaurar el equipo a través de archivos imagen?

**R= No**

En caso de ser afirmativa la respuesta comentamos que dichas aplicaciones deben contar con un licenciamiento ¿La convocante exigirá al licitante ganador entregar las licencias de uso de dicha aplicación (Symantec Ghost u otra aplicación utilizada)? ¿o como procederá este asunto?

**R= No aplica de acuerdo a la respuesta inmediata anterior.**

1.- La convocante solicita un controlador de video integrado a la motherboard Intel Graphics Media Accelerator 900, adicionalmente solicita que la memoria de video instalada con tecnología DVMT que comparta 64MB de la memoria RAM.

Mi representada cumple perfectamente con las especificaciones solicitadas, el problema es que la convocante solicita en las pruebas de la Herramienta de administración (Fase 3) lo siguiente:

Desde la consola de administración, se ejecutará la aplicación para obtener en forma remota los siguientes valores del equipo ofertado:



## FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

---

- Controlador de video instalado y CANTIDAD DE MEMORIA DE VIDEO.

Refiriéndome específicamente a la memoria de video es imposible para una consola de administración el mostrar la cantidad de memoria de video ya que como la convocante lo solicita esta proviene de la memoria RAM (DVMT), por lo que la herramienta no puede mostrar la cantidad de memoria de video utilizada. Esta solamente podría ser mostrada si el equipo a ofertar contara con memoria propia e independiente de la RAM.

Solicitamos de la manera mas atenta supriman del procedimiento de pruebas de la herramienta de administración antes mencionada el mostrar la cantidad de memoria de video.

En caso de ser negativa la respuesta ¿Podemos cotizar una tarjeta de video inserta en el slot PCI Express, siempre y cuando cumpla con el rendimiento mínimo solicitado en las pruebas de Benchmarking PCMARK 2004?

**R= La convocante no suprime del procedimiento de pruebas solicitado, que desde la consola de administración se ejecute la aplicación para obtener de manera remota el controlador de video instalado y la cantidad de memoria de video. Asimismo, se acepta la solicitud del licitante para adicionar la tarjeta de video insertada en el slot PCI Express.**

#### 2.- Fase 3 Herramienta de administración

La convocante menciona en su procedimiento de pruebas lo siguiente:

- 1.- Modificar los siguientes parámetros del Setup (Bios) desde la consola.
  - o Deshabilitar puerto serial.
  - o Deshabilitar puerto paralelo.
  - o Cambiar el orden del BOOT para que el USB pueda realizar BOOT.
- 2.- Desde la consola de administración, establecer contraseña de setup (Bios) al equipo cliente.
- 3.- Insertar la memoria USB, esta deberá realizar el boot correspondiente desde la llave USB.
- 4.- Reiniciar el equipo remotamente, la herramienta deberá ser capaz de mandar un mensaje al equipo cliente de que será reiniciado y deberá permitir al usuario cancelar dicha tarea.

Creemos que hay un error de proceso desde los puntos 1, 2 Y 3 hacia el 4, y Describimos a continuación el porque:

- El BIOS cambia permitiendo que una llave USB pueda BOOTEAR. (punto 1) y después cambiar la contraseña (punto 2),
- Piden después que se inserte una llave USB y realice un BOOT. (punto 3) **hasta aquí todo bien.**
- Al realizar un boot con la llave USB el equipo quedará en modo DOS, por lo que se requiere forzosamente de una intervención manual en el equipo cliente para que reinicie con Windows XP. y continuar con el punto 4.

No es posible que una consola de administración haga que el cliente el cual ha BOOTEADO con una llave USB en modo DOS, lo haga reiniciar de manera remota.



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R= No es correcta la apreciación del licitante. El texto que dice "Insertar la memoria USB, esta deberá realizar el boot correspondiente desde la llave USB", éste no indica que se debe realizar el booteo en este paso. El paso en el que se deberá realizar el booteo desde la llave USB se encuentra indicado cuatro viñetas después que textualmente dice "Reiniciar el equipo cliente con CTRL +AL T +SUPR".

Se preguntó a los licitantes participantes que hicieron acto de presencia en ésta junta si no tenían alguna otra pregunta u observación, a lo que los representantes de las empresas **DATAPOINT S.A. DE C.V.**, **TECPLUS S.A. DE C.V.** y **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.**, respondieron que tenían la siguiente observación:

La empresa **DATAPOINT S.A. DE C.V.**, manifiesta no estar de acuerdo con las respuestas de las preguntas 5 y 6 ya que consideramos que de acuerdo al anexo técnico este esta dirigido hacia una sola marca contraviniendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

La empresa **TECPLUS S.A. DE C.V.**, manifiesta no estar de acuerdo con las respuestas de las preguntas relativas a la tarjeta de audio y a la de disco duro ya que con esta respuesta están dirigiendo el anexo técnico a una sola marca que es DELL.

La empresa **COMPUCENTRO S.A. DE C.V.**, manifiesta que la convocante esta solicitando características imposibles de cumplir con la marca que represento, limitando de esta manera la libre participación, incumpliendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico

Por lo tanto se dio por terminada ésta segunda y ultima junta de aclaraciones a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2006, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista  
Representante de la Subdirección General de Administración.

\_\_\_\_\_

Lic. Celia Nájera Alarcón.  
Representante del Área Jurídica.

\_\_\_\_\_

C. Manuel Velázquez Gómez  
Representante del Área Técnica

\_\_\_\_\_

Por parte de los Proveedores:

Ing. Adrián Archundia López  
COMPUCENTRO S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

Ing. Carlos Ceron Pérez

\_\_\_\_\_





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL 14120001-014-06, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

DATAPPOINT S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

Ing. Alfredo Hakim Colunga  
KUNAT S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

C. Emerio Padilla Córdoba  
TECPLUS S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

